

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 SET. 1990

Expte. Nº 924/89

VISTO:

Este expediente y la resolución rectoral Nº 749-89, recaída a Fs. 19/20; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica en Contratación Directa y en Moneda Extranjera a la firma Sonda Computación S.A., la adquisición de un equipo de computación detallado en la mencionada resolución;

Que con fecha 18 de Mayo de 1990, mediante Ordenes de Pago Nros. 261 y 326 se abonó a la mencionada firma, la suma de Australes cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta (A 55.820.880) por diferencia de cotización del dólar;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ampliar el monto adjudicado mediante resolución rectoral Nº 749-89, a la firma Sonda Computación, con domicilio en calle Alsina Nº 772 de la ciudad de Buenos Aires, en la suma de Australes cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta (A 55.820.880), por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 20.- Imputar la suma de cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta (Λ 55.820.880) a la Partida 41 - 4120 - 301: MOBLAJE - Programa 580 del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

C.: N TEMBIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO M/G. Securedo General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRE